

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

37090 CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2011 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 2011 a las 12 horas en primera convocatoria en el Salón de Conferencias del Espacio Cultural de CajaCanarias, Plaza el Patriotismo, n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife y, en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 30 en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Auditoría, del Informe de Gestión y de la Propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2010-2011, así como la Gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo para la remoción de causa de disolución a través de un aumento de capital social por importe de 21.009.397,40Euros, mediante la emisión de 349.574 nuevas acciones nominativas de la serie A con iguales derechos y obligaciones que las anteriores, de 60,10 Euros de valor nominal cada una con lo que el capital social después del aumento tendrá una cuantía de 31.514.096,10 Euros.

La suscripción se realizará de la siguiente forma:

Primera Fase: comprensiva del derecho de suscripción preferente, a favor de los actuales accionistas en la proporción de dos (2) acciones nuevas por cada una de las antiguas, desde el día 16 de Enero hasta el 27 de Febrero, ambos de 2012.

Segunda Fase: Las acciones no suscritas se ofrecerán a los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el 28 de Febrero hasta el 1 de Noviembre, ambos de 2012.

Los suscriptores deberán entregar el importe del valor nominal de las acciones suscritas mediante su ingreso en las oficinas del Club Deportivo Tenerife, S.A.D. o en las de CajaCanarias.

Si el aumento de capital social no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital social se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 311 de la L.S.C.

Tercero.- Delegar en el Consejo de Administración, conforme previene el artículo 297 de la LSC, la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en estos acuerdos, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Nombramiento de Auditor titular y, en su caso, suplente.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Derecho de información: Los accionistas, de conformidad con el artículo 197 de la LSC podrán solicitar información, aclaración o formular preguntas

por escrito hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, así como examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, de conformidad con el artículo 172 de la LSC.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 115 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los accionistas que no alcancen dicho número podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista, mediante escrito especial (Art. 184 LSC).

En el caso de solicitud pública de representación, el escrito deberá contener o llevar anejo el orden del día y los demás requisitos previstos en el artículo 186 LSC, debidamente firmados.

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta conforme al artículo 203 de la LSC.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, Callejón del Combate, n.º 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 2011.- Secretario del Consejo de Administración, don Conrado González Bacallado.

ID: A110088015-1